



Resolución Directoral

N° 048-2021-PCM/OGA

Lima, 12 de abril de 2021

VISTOS: El Informe N° D000013-2021-PCM-OAF de fecha 08 de abril de 2021 de la Oficina de Asuntos Financieros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal a ser aplicadas por las Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, siendo parte de éstas la regulación del Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 se dictaron Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, estableciéndose en el artículo 10 entre otros, que el Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, así como la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2021-PCM/OGA de fecha 12 de enero de 2021, la directora de la Oficina General de Administración aprobó la apertura de la Caja Chica del Despacho Ministerial para el año fiscal 2021, designando al responsable titular y suplente del manejo de la Caja Chica para realizar gastos menores no programados de cancelación inmediata;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Asuntos Financieros informa que la jefa de Gabinete de Asesores de la entidad, con Memorando N° D000052-2021-PCM-GA, solicita el cambio de la responsable suplente del manejo de Caja Chica asignada al Despacho Ministerial;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo para modificar el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 002-2021-PCM/OGA, referido a la designación de la responsable suplente del manejo y administración del Fondo de Caja Chica del Despacho Ministerial de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Financieros en el ámbito de su respectiva competencia y;

De conformidad con lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 002-2021-PCM-OGA de fecha 12 de enero de 2021, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.- Designar al/a la responsable del manejo y administración del Fondo de Caja Chica del Despacho Ministerial de la Unidad Ejecutora 03 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros:

Meta Presupuestaria 008: Despacho Ministerial	
<i>Servidor/a</i>	<i>Régimen laboral</i>
<i>Titular: Michael Dennis Rojas Tica</i>	<i>D. Leg. N° 1057</i>
<i>Suplente: Melina Romelia Gamarra Fernández</i>	<i>D. Leg. N° 1057</i>

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al Despacho Ministerial, a la Jefa de Gabinete de Asesores, a los responsable del manejo y administración del Fondo de Caja Chica del Despacho Ministerial de la Unidad Ejecutora 03 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Oficina de Asuntos financieros para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.